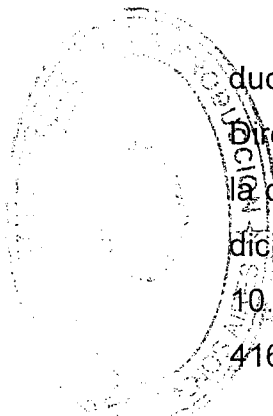


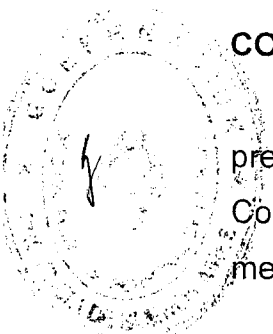
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 MAR 2010



VISTO el expediente N° 22400-5589/09 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la renuncia de Andrea CIVALE al cargo de Directora de Fiscalización y Registro Cooperativo, a partir del 1° de junio de 2009 y la designación de Víctor VAZQUEZ MELGAREJO en dicho cargo, a partir del 10 de diciembre de 2009, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:



Que a fojas 2 obra copia debidamente certificada de la renuncia presentada por Andrea CIVALE al cargo de Directora de Fiscalización y Registro Cooperativo, a partir del 1° de junio de 2009, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 2890/08 y confirmada por Decreto N° 430/09;

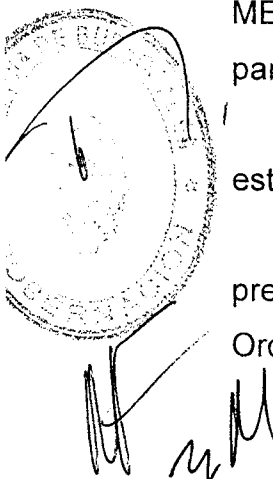
Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que la nombrada no posee sumario nominado pendiente;

Que se ha propuesto la designación de Víctor VAZQUEZ MELGAREJO en el cargo de Director de Fiscalización y Registro Cooperativo, a partir del 10 de diciembre de 2009;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones confe-



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ridas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;


Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa – Dirección Provincial de Acción Cooperativa -, a partir del 1º de junio de 2009, la renuncia presentada por Andrea CIVALE (D.N.I. Nº 20.037.668 – clase 1968) al cargo de Directora de Fiscalización y Registro Cooperativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto Nº 2890/08 y confirmada por Decreto Nº 430/09, correspondiendo su reintegro a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, categoría 21, código 5-0001-I-A, Abogado “A”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada Dirección Provincial.

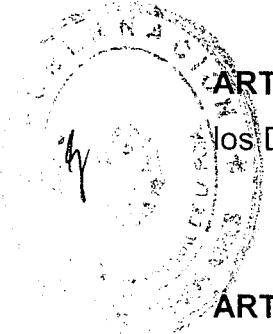
ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa – Dirección Provincial de Acción Cooperativa -, a partir del 10 de diciembre de 2009, a Víctor VAZQUEZ MELGAREJO (D.N.I. Nº 18.610.389 – clase 1954) en el cargo de Director de Fiscalización y Registro Cooperativo, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Obrero, categoría 06, código 2-0119-VIII-2, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Bosques y Forestación dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios.


ARTÍCULO 3°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta en el artículo 2° del presente.




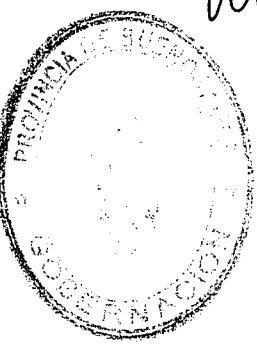
ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de la Producción y de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.


M
M
DECRETO N° 162



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires



Dr. ARIEL FABIAN FRANETOVICH
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios